



Excmo. Ayuntamiento de  
BAYARQUE (Almería)

## ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE APROBADOS

Expte n.º : 2025/402110/900-026/00001

Con fecha de 18/12/2025, se ha dictado Resolución de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA"

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de Bayarque por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la cobertura la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario mediante el sistema de oposición.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Grupo	C
Subgrupo	C2
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar
Denominación	Auxiliar Administrativo
Nº de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento el resultado del proceso por orden de puntuación, que es el siguiente:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
Yaiza López Sánchez	***4691**	<b>55,50</b>
María Angustias Benito Andreu	***1759**	<b>50,50</b>

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: [registro@bayarque.es](mailto:registro@bayarque.es)- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	yECqHw0mb0rxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	22/12/2025 10:51:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yECqHw0mb0rxTgu3P51mFQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yECqHw0mb0rxTgu3P51mFQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de  
BAYARQUE (Almería)

Miguel Arcas Noguera	***0541**	50,00
Luis Alejandro Alarcón Palenzuela	***9386**	41,75

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	NIF
Yaiza López Sánchez	***4691**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: [registro@bayarque.es](mailto:registro@bayarque.es)- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	yECqHw0mb0rxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	22/12/2025 10:51:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yECqHw0mb0rxTgu3P51mFQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yECqHw0mb0rxTgu3P51mFQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de  
BAYARQUE (Almería)

---

Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Bayarque, a la fecha reseñada en la firma de la presente.

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Pordoy Muñoz.

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: [registro@bayarque.es](mailto:registro@bayarque.es)- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	yECqHw0mb0rxTgu3P51mFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	22/12/2025 10:51:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yECqHw0mb0rxTgu3P51mFQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yECqHw0mb0rxTgu3P51mFQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

